



RESOLUCIÓN N° 10003-3

PUERTO MONTT, 21.10.2009

VISTOS

La Ley N° 20.232 de 29.11.2007 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2008, el Decreto N° 1.263 Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88, texto refundido el 16.06.92 y 11.01.2000, y

TENIENDO PRESENTE:

RES. EX. Nro. 227 / 21.11.2007, del SERVU, que aprueba el convenio celebrado con fecha 29.10.2007, entre el SERVIU y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, destinado a financiar el proyecto: " CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LOS POETAS MIRASOL – PADRE HURTADO "-

Orden de Ingreso Municipal N° 3478425, de fecha 18.02.2008, por valor de \$ 75.000.000.-

ORD. Nro. 3319, de fecha 09.10.2009, de la Directora del SERVIU (S), Sra. MARCELA CASTILLO NORAMBUENA, que solicita la devolución del saldo del proyecto " CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LOS POETAS MIRASOL – PADRE HURTADO ", por un monto de \$ 32.381-

RESUELVO:

DEVUELVASE, al Serviu la suma de \$ 32.381.-, correspondientes al saldo de fondos del proyecto: "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LOS POETAS MIRASOL – PADRE HURTADO "-.

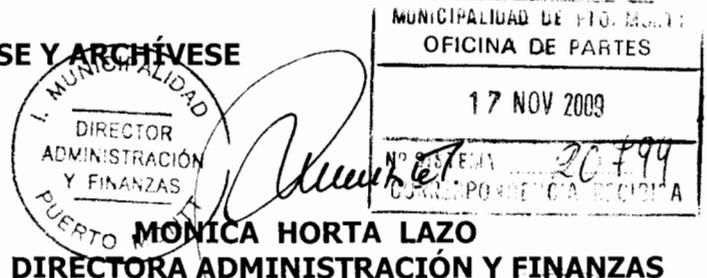
El gasto que irroga la presente Resolución, impútese a la siguiente Cuenta:

214-05-02-022.010, "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LOS POETAS MIRASOL – PADRE HURTADO "- Cta. Cte. Fondos Extrapresupuestarios, por un valor de \$ 32.381-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL

MHL.rca.-


MÓNICA HORTA LAZO
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT	
OFICINA DE PARTES	
17 NOV 2009	
N° SISTEMA	20799
CONTROLE DE LA RECEPCION	

